**SORTEO “Lotería Navidad Alisios”**

**1.- Compañía organizadora**

La gestora de Alisios en nombre de Herdomisan S.L CIF: B35586528 Carretera del Rincón S/N, Las Palmas GC, tiene previsto realizar la presente campaña “Lotería Navidad Alisios” dirigida a premiar la fidelización de los clientes que visitan el centro comercial, recabar datos con fines comerciales y publicitarios, así como incentivar la compra de los productos y servicios de las marcas que operan en Alisios. Esta campaña se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La campaña “Lotería Navidad Alisios” (en adelante sorteo) se desarrollará en el territorio de España en la página vivealisios.com y en el propio centro comercial.

**2.- Duración**

El periodo del sorteo será desde el día 1 de diciembre de 2018 a partir de las 10h hasta el 22 de diciembre de 2018 a las 18:00 horas (en adelante Periodo Promocional). Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se notificará por el mismo medio en que se den a conocer las presentes bases a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad.

**3.- Carácter de la participación**

La participación en el presente sorteo es voluntaria y de carácter gratuita.

**4.- Participantes**

Podrán participar en la presente promoción y optar al premio única y exclusivamente ciudadanos mayores de 18 años, que realicen compras en cualquier establecimiento del **Centro Comercial Alisios** y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

**Exclusiones**. No podrán participar en esta promoción los Empleados de Herdomisan, así como sus familiares hasta el segundo grado en línea directa.

**5.- Premio**

El premio consistirá en un premio directo:

Coche HYUNDAI modelo KONA 1.0 T-GDi 88,3 kW) Trend con llantas de 18" color Rojo Pulse con nº de bastidorKMHK2811AKU210995 con un pvp 15.800€.

Equipamiento del coche:

Llanta de aleación de 18".

Sensor de lluvia.

Cámara de visión trasera con guías dinámicas.

Radio con pantalla táctil de 7" con Android Auto y Apple CarPlay.

Bluetooth con reconocimiento de voz.

Control de presión de los neumáticos (específico).

Parasoles delanteros con iluminación.

Faros antiniebla (MFR).

Tiradores interiores gris mate.

Sensores de aparcamiento traseros.

Luz interior central para los asientos traseros.

Elevalunas eléctricos delanteros y traseros (piloto con AutoUp/Down y Safety).

Climatizador automático.

Bandeja del maletero enrollable.

\*El vehículo mostrado en la publicidad puede tener equipamiento adicional a la versión a sortear.

**6.- Mecánica**

Para participar en el sorteo los participantes deberán tener en cuenta las siguientes particularidades:

1. Realizar una compra mínima en cualquier establecimiento de Alisios por un importe igual o superior a 30€ durante las fechas del 1 al 22 de diciembre hasta las 18h00. En el momento de la compra se le entregará un boleto para optar al premio directo. En caso de que el ticket sea superior a 30€, se entregaran los boletos por cada múltiplo de 30 euros en la compra total. Por ejemplo: si la compra realizada fuera de 60€ en un ticket, se entregarían 2 boletos para llevarte el coche.
2. El participante deberá acudir al punto de información de Alisios, cumplimentar todos los datos del formulario que se le entregue y presentar el ticket. Una vez aceptado las bases de la promoción y política de privacidad se le facilitará un boleto. Será condición indispensable para participar en este sorteo que se cumplimenten correctamente todos los datos requeridos, ya que la falta de cumplimentación de alguno de los campos del formulario o la consignación de datos falsos dará lugar a la nulidad e invalidez de la participación afectada. El horario de recogida del boleto en el punto de información es de lunes a domingo de 10h00 a 22h00.

**7.- Ganadores**

El sorteo se realizará el día 22 de diciembre a las 18h30 en la plaza de eventos del centro comercial Alisios, mediante notario y será por extracción sin retorno de las papeletas.

El ganador o persona representada tiene que estar presente el día del evento con su documentación y con el ticket de compra al que se le asignó el número del boleto. En caso de devolución del producto esa persona no podrá optar al premio.

Se comunicará el premio al ganador en el mismo momento del sorteo de forma personal. Para el caso de que no estuviera presente o debidamente representado en ese momento se procederá a comunicárselo vía telefónica. En caso de que dicha llamada no fuera atendida en el mismo momento de la llamada se extraería otro número, hasta un máximo de 6 extracciones. En caso de que ninguno de los 6 elegidos coja la llamada o esté presente, se adjudicará el premio al primer número extraído poniéndose la organización en contacto con el ganador. En caso de no responder durante los 5 días hábiles siguientes, se pasaría al segundo número ganador extraído y así sucesivamente.

**8.- Tratamiento de datos personales.**

Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

* Datos de contacto del responsable: Herdomisan S.L CIF: B35586528 Carretera del Rincón S/N , Las Palmas GC
* Datos de contacto del responsable puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico <info@vivealisios.com>
* ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?: con la única y exclusiva finalidad de gestionar el sorteo e informarle de las campañas comerciales y eventos de Alisios. En caso de resultar ganador, realizarse grabaciones, fotografías y videos, y su posterior difusión, tanto “on” como “off line” (prensa, radio, web, mailing, redes sociales, etc), previo su consentimiento.
* Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento que da en base a las finalidades antes descritas.
* Cesiones: Los datos personales no se cederán a terceros.
* Derechos: Usted tiene derecho a obtener confirmación, sobre si en “**Herdomisan**”, estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, portabilidad de los mismos, oposición y limitación a su tratamiento. También tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y de presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (<https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. **¿Cómo se pueden ejercer los derechos?** Mediante un escrito dirigido al Responsable del Tratamiento.

Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a Vive Alisios a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

**9.- Derechos de Imagen**

Dado el fin estrictamente publicitario de la presente promoción, los participantes deberán aceptar que su imagen, nombre y voz puedan ser utilizados a los efectos de informar sobre el resultado de dicho sorteo, así como de promocionar el producto publicitado y ulteriores eventos de similar naturaleza en los medios de comunicación que Alisios estime necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, radio, televisión o Internet). Dicha cesión se realizará durante un plazo de tiempo de 4 años y con ámbito territorial de España. También le informamos que el derecho a la propia imagen está reconocido por el a**rtículo 18 de la CE y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo**, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

**10.- Fiscalidad**

La obtención del premio objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento. Los impuestos que se deriven de la adjudicación del premio, correrán a cargo exclusivamente del agraciado, incluyendo las retenciones a cuenta que legalmente correspondan.

 **11.- Exoneración de Responsabilidad.**

La empresa organizadora no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes exoneran a la citada Empresa, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquiera otros tipos de gastos en los que pudiere resultar implicada la Empresa con motivo y ocasión del presente sorteo.

De igual forma queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación de Identidad.

**12.-Herdomisan S.L** Se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases

**13.-Aceptación de las bases*.*** La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, quedará liberada **Herdomisan S.L** del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

 **14. - Jurisdicción competente.** Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Las Palmas de Gran Canaria a 1 de diciembre del 2018.